

lunes 29 de julio de 2024

OTRAS DISPOSICIONES

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3689

RESOLUCIÓN 1209/2024, de 18 de julio, de la Directora General de Osakidetza, por delegación del Consejo de Administración del Ente Público, por la que se adjudican las ayudas destinadas a corporaciones locales.

Por Acuerdo de 30 de enero de 2024, del Consejo de Administración del ente público Osakidetza, fue aprobada la convocatoria y bases reguladoras para la concesión de ayudas a corporaciones locales del año 2024.

Presentadas las solicitudes y valoradas las mismas por la Comisión nombrada al efecto, se ha elevado propuesta de adjudicación de ayudas para su resolución por la Directora General de Osakidetza.

Así, en cumplimiento de la base 7 de la convocatoria y en virtud de la delegación recibida del Consejo de Administración de Osakidetza,

RESUELVO:

Primero.– Conceder a las Corporaciones Locales que a continuación se mencionan las correspondientes ayudas, en la cuantía y por los conceptos que se detallan para cada una de ellas, quedando sometida la concesión y abono correspondiente al cumplimiento de las condiciones establecidas en la convocatoria y por la Comisión de ayudas.

Álava			
Organización	Entidad Local	Concepto	Concedido (en euros)
OSI Araba	Ayuntamiento de Bernedo	Obra de reparación y reforma de aseo	10.380,00
OSI Araba	Junta Administrativa Antoñiana	Instalación fotovoltaica y sistema de calefacción	12.668,92
OSI Araba	Ayuntamiento de Otxandio	Redacción del proyecto del nuevo centro de salud	8.700,48
OSI Araba	Ayuntamiento de Ribera Baja	Mejora de accesibilidad y reparación de fachadas	15.613,96
OSI Araba	Ayuntamiento de Salinas de Añana	Reforma y adquisición de mobiliario	10.187,29
OSI Araba	Ayuntamiento Urkabustaiz	Reforma de consultas y aseo adaptado	26.287,74
OSI Rioja Alavesa	Ayuntamiento de Elvillar	Mobiliario	721,16
OSI Rioja Alavesa	Ayuntamiento de Lagran	Adquisición de mobiliario	3.443,67
OSI Rioja Alavesa	Ayuntamiento Baños de Ebro	Adquisición de mobiliario	1.873,08
OSI Rioja Alavesa	Ayuntamiento de Lanciego	2 sillas de oficina	544,50
OSI Rioja Alavesa	Ayuntamiento de Leza	Adquisición de mobiliario	1.311,64
OSI Rioja Alavesa	Ayuntamiento de Navaridas	Adquisición de mobiliario	340,97
OSI Rioja Alavesa	Ayuntamiento de Samaniego	Instalación aire acondicionado	6.736,07
OSI Rioja Alavesa	Ayuntamiento de Vilabuena de Alava	Adquisición de mobiliario	531,86
		Total	99.341,34

lunes 29 de julio de 2024

Bizkaia			
Organización	Entidad Local	Concepto	Concedido (en euros)
OSI Barrualde-Galdakao	Ayuntamiento de Arrankudiaga	Renovación de vidrios por eficiencia	8.692,64
OSI Barrualde-Galdakao	Ayuntamiento de Ea	Mejoras interiores y de accesibilidad exterior en el consultorio medico	21.964,30
OSI Barrualde-Galdakao	Ayuntamiento de Gautegiz-Arteaga	Sustitución y reparación de suelo en zona de almacén	1.784,75
OSI Barrualde-Galdakao	Ayuntamiento de Mundaka	Rehabilitación CS	63.066,55
OSI Barrualde-Galdakao	Ayuntamiento de Zarátamo	Rehabilitación de antiguas escuelas para consultorio. Fase 2	41.142,55
OSI Uribe	Ayuntamiento de Barrika	Remodelación fachada norte y noreste	20.532,50
		Total	157.183,28

Gipuzkoa			
Organización	Entidad Local	Concepto	Concedido (en euros)
OSI Tolosaldea	Ayuntamiento de Alegia	Reforma Integral CS	195.807,58
OSI Tolosaldea	Ayuntamiento de Elduain	Mejora de la confidencialidad, salubridad, equipo de sonido para sala de espera y camilla eléctrica	5.402,25
OSI Tolosaldea	Ayuntamiento de Legorreta	Reforma parcial CS	37.530,55
OSI Debagoiena	Ayuntamiento de Aramaio	Mejora eficiencia energética de la fachada este	4.735,00
		Total	243.475,38
			Importe total de las ayudas: 500.00,00

Las concesiones que anteceden están sometidas a la condición de aceptación de las mismas por la corporación local de que se trate, así como al resto de requisitos señalados en la convocatoria.

El pago de la ayuda, se realizará por Osakidetza, mediante la oportuna transferencia y previa justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió, mediante documento del beneficiario según el caso; de honorarios profesionales por la redacción del proyecto, de certificaciones de obra, valoradas y firmadas por el Arquitecto-Director, o de las facturas justificativas de la adquisición del mobiliario, cuyo presupuesto ha sido aceptado con anterioridad, así como del Acuerdo Plenario, Acuerdo de la Comisión de Gobierno o Decreto de la Alcaldía, aprobando el pago.

El plazo máximo de presentación de la documentación para realizar el pago será el 31 de diciembre de 2024 y las obras habrán de llevarse a cabo por los procedimientos legalmente establecidos.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Tercero.– Remitir a las Corporaciones Locales adjudicatarias el correspondiente documento de aceptación, que deberán devolver debidamente cumplimentado en el plazo de 15 días naturales a contar desde su notificación.

Contra la presente Resolución, que es definitiva, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Administración de Osakidetza, en el plazo de un mes, contando a partir de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en

lunes 29 de julio de 2024

los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción de Ley 4/1999. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de acceso directo a la vía contenciosa mediante el pertinente recurso contencioso-administrativo.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de julio de 2024.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.